



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

*"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 481 -2025-DIGA-UNSCH**

Ayacucho, 15 de julio del 2025

**VISTOS:**

El Informe N° 1966-2025-UNSCH- UEI/MZH-J el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación vía acto resolutivo del cronograma valorizado de ejecución del adicional de obra N°01 del Componente II Adecuado Tratamiento de Áreas Verdes del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece Cada Universidad es Autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N°242-2018-EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, la Resolución de Contraloría N° 183-2024-CG, mediante el cual "Rectifican el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/ GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG", quedando redactado de la siguiente manera: "8. Disposiciones Complementarias Finales. Primera. - Vigencia: La presente directiva entra en vigencia el **1 junio de 2024 (...)**";

Que, con Resolución Rectoral N° 787-2024-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2024, se aprobó el componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, Resolución Directoral N° 079 -2025-DIGA-UNSCH, se aprueba la ejecución del Componente II Adecuado tratamiento de áreas verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

**Dirección General de Administración**  
**Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)**  
**Ayacucho-Huamanga-Ayacucho**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

*"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Que, Resolución Directoral N° 080 -2025-DIGA-UNSC, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprueba el Presupuesto Analítico N° 01 - 2025 del Componente II Adecuado Tratamiento de Áreas Verdes correspondiente al expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228, bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, por el monto de Dos Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos Veintisiete con 78/100 Soles (S/ 2'906,827.78);

Que, con fecha 10 de febrero de 2025, de firma el ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA, del Componente II Adecuado Tratamiento de Áreas Verdes correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2644228;

Que, mediante Resolución Directoral N° 294 -2025-DIGA-UNSC, de fecha 16 de mayo de 2025, se aprueba el Programa de ejecución (Diagrama Gantt), **Cronograma de avance de ejecución valorizado**, Calendario de utilización de mano de obra calificada y no calificada, Calendario de adquisición de maquinaria, Calendario de Adquisición de Materiales o Insumos y Calendario de requerimiento de Servicios del Componente II Adecuado Tratamiento de Áreas Verdes del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos Y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", cuantificadas a partir del 10.02.2025 al 10.05.2025;

Que, mediante Resolución Directoral N° 294 -2025-DIGA-UNSC, de fecha 16 de mayo de 2025, **se aprueba la ampliación de plazo N°01, por 30 días calendarios**, para la ejecución del Componente II Adecuado Tratamiento de Áreas Verdes correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", cuantificados con eficacia anticipada a partir del 11.05.2025 al 09.06.2025, por la causal a) establecida en el literal 7.3.7 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL;

Que, mediante Resolución Directoral N° 345-2025-DIGA-UNSC, de fecha 02 de junio de 2025, se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por partidas nuevas del Componente II Adecuado Tratamiento de Áreas Verdes correspondiente del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Gestión Institucional en Educación Superior Universitaria en Servicios Básicos Y Urbanísticos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Distrito de Ayacucho de la Provincia de Huamanga del Departamento de Ayacucho", con CUI N° 2644228; por un monto de adicional de obra N° 01 de cuatrocientos veintiún mil quinientos treinta y nueve con 46/100 soles (S/ 421,539.46), que representa una incidencia porcentual de 14.50% con respecto al presupuesto del expediente técnico del componente II, y una incidencia porcentual específica de 0.94% del presupuesto del proyecto registrada con CUI N° 2644228, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios,

*Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

*"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Que, mediante Resolución Directoral N° 362-2025-DIGA-UNSC, de fecha 09 de junio de 2025, se aprueba el Cronograma Reprogramado de avance de ejecución valorizado, por aprobación de ampliación de plazo N° 01, del Componente II Adecuado Tratamiento de Áreas Verdes correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO";

Que, mediante Resolución Directoral N° 363-2025-DIGA-UNSC, de fecha 09 de junio de 2025, se aprueba el presupuesto analítico N°01 del adicional de obra N° 01 de la obra: COMPONENTE II ADECUADA TRATAMIENTOS DE AREAS VERDES del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", por el importe de S/.421,539.46 (cuatrocientos veintiún mil quinientos treinta y nueve con 46/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 67-2025-UNSC-UEI/JOG-SO, de fecha 23 de junio del 2025, con atención al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el supervisor de obra en conformidad con sus funciones establecida en el enciso h) del literal 6.8.3 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMP y cumplimiento de sus obligaciones contractuales, remite absolución de cronograma de adicional de obra N°01 del Componente II Adecuado Tratamiento de Áreas Verdes del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2644228, aprobando el cronograma de ejecución, conforme a las consideraciones señaladas en la mencionada carta y adjuntando el Anexo 017 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMP;

Que, mediante Carta N° 093-2025-UNSC-UEI/HPG-EIPI, de fecha 24 de junio de 2025, el Especialista II de Proyectos de Inversión Ing. Haydee Pérez Gamboa, remite al jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, el Informe N° 093-2025-UNSC-UEI/HPG-EIPI, en la cual evalúa el cronograma valorizado de ejecución del adicional de obra N°01 del Componente II Adecuado Tratamiento de Áreas Verdes del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2644228, en la que concluye procedente la aprobación del cronograma valorizado de ejecución del adicional de obra N°01;

Que, mediante Informe N° 1966-2025-UNSC-UEI/MZH-J, de fecha 10 de julio de 2025, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en conformidad con los informes emitidos por el supervisor de obra e especialista II en proyectos de Inversión, solicita ante el despacho la aprobación vía acto resolutivo del cronograma valorizado de ejecución del adicional de obra N°01 del Componente II Adecuado Tratamiento de Áreas Verdes del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANÍSTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2644228;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

*"Año de La Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

Que, el artículo 16º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, indica que los actos administrativos son eficaces desde la notificación o, en caso de otorgar un beneficio al administrado, desde la fecha de emisión, salvo disposición diferente del mismo acto. Asimismo, el numeral 17.1 del Artículo 17º de la norma antes citada, indica sobre eficacia anticipada del acto administrativo que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad al Artículo IV del título Preliminar numeral 1.7) de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, **modificado por el Decreto Legislativo N° 1272**, dispone el "principio de presunción de veracidad", concordante con el artículo 51º de la misma Ley, se presume que, el contenido de los documentos precedentes que sustentan el Expediente tramitado, responden a la verdad de los hechos que afirman y que han sido debidamente verificado por sus emisores; asimismo, el artículo 6º numeral 6.2 del mismo texto legal señala que, los fundamentos, decisiones o informes obrantes en el expediente, constituyen motivación de la declaración de la conformidad;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 027-2025-UNSCHE-R de fecha 13 de enero del presente año, el **TITULAR** de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se delega la atribución a la Dirección General de Administración, la aprobación de ampliación y reducción de plazos de ejecución de obras por administración directa;

Por lo expuesto en los considerados; al amparo de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Directiva N° 017-2023-CG/GMPL; Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y en uso de las atribuciones conferidas por delegación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- APROBAR**, el Cronograma Valorizado de adicional de obra N°01 del COMPONENTE II ADECUADO TRATAMIENTO DE ÁREAS VERDES correspondiente al proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA EN SERVICIOS BÁSICOS Y URBANISTICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA DISTRITO DE AYACUCHO DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", conforme a los expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y de acuerdo al siguiente detalle:

**CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DEL ADICIONAL DE OBRA N°01**

Nº	Mes	PERÍODO		AVANCE PROGRAMADO			
		Del - Al	Nº de días	Monto valorizado con IGV (costo Directo)	Monto acumulado con IGV (costo directo)	% del mes	% acumulado
0	INICIO						
1	Jun-25	03 al 30/06/2025	28	S/ 374,646.88	S/ 374,646.88	100.00%	100.00%
		GASTOS GENERALES (9.18%) CD		S/ 34,392.58			
		SUB TOTAL		S/ 409,039.46			
		GASTOS DE SUPERVISIÓN (3.06%) ST		S/ 12,500.00			
		TOTAL INC.IGV		S/ 421,539.46			

**COSTO TOTAL DE ADICIONAL DE OBRA N°01** **S/ 421,539.46**

*Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA  
Dirección General de Administración

*"Año de La Recuperación y Consolidación de La Economía Peruana"*

**Artículo 2º. - ENCARGAR**, a la unidad de Abastecimiento y a la unidad de Ejecutora de Inversiones, que adopten las acciones pertinentes en el marco de sus competencias consecuente al presente acto resolutivo, conforme a ley.

**Artículo 3º. - NOTIFIQUESE**, la presente Resolución Directoral a las áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4º. – DISPONER**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION  
RECTORADO;  
OCI; OPP; UP;  
UEI; UA;  
Archivo  
JDCQ/wat  
Nº EXP:

*Dirección General de Administración  
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3<sup>er</sup> piso)  
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*